



Para despachos de officio queert info. A

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y NUEVE.

Vines Marin y Roque Gama Vall, Alcaldes ordinarios
dessa Villa de Molina por el Ex^{mo} señor Marques de Villafranca
y de los Vtos Duque de Montalto y mis^{os} =

Haremos saber a Vs. y mercedes Los s. Concejales Alcaldes
maior ordinarios y suplentes de esta villa de Molina como de
Vos. Del Ayuntamiento de esta Ciudad de Murcia como de
La Villa de Lorquí a no quien en una carta Requirida fue hecha
sentada por la persona que a llevar se impedia poder ejercer
cualquiera de los oficios de Jurado de Murcia como en
virtud de Reales Cédulas y Provisiones que usa el Rey
su hecador. Y enegadas para las Revidencias de las aguas
y riego de este y con rumbo en cada uno de celebrarse en el
Ayuntamiento de esta villa de Lorquí con el Consejo de la Villa de Lorquí
para el Reconocimiento de los gastos que se hacen de San Juan
de San Juan en los reparos del arroyo y riego de Laoma del
agua del Rio de Segura Limpias y monedas de las arqueas
y embalsada su y en parte el prebenio y que se hagan los reparos
en los dichos gastos en la forma acostumbrada y lo que
de sean practicados otros gastos y entregado los memoriales
en que se manifiestan para dicho efecto de reparos en la
dicha villa con y con benion del Ex^{mo} de su señoría
dicha en me de su hecador que a quien se han las dadas

